

**Expediente N.º LICT/99/024/2022/0120**

**Memoria para la Contratación del Suministro de Gases Medicinales y Mantenimiento Integral de las Instalaciones y Equipos Asociados a los mismos para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.**

**Majadahonda a 16 de septiembre de 2022**

## MEMORIA

---

### **OBJETO Y CPV:**

Contratación del Suministro de Gases Medicinales y Mantenimiento Integral de las Instalaciones y Equipos Asociados a los mismos para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

24111500-0 Gases medicinales .

### **DURACIÓN:**

36 meses + 1 posible prórroga de 12 meses.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

1.895.149,31 euros.

#### **Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

1.235.966,94 euros.

#### **Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

411.988,98 euros.

#### **Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

247.193,39 euros.

#### **Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

IVA (4%), IVA (21%), IVA (10%)

### **LOTES:**

No.

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios

**Revisión:** No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

El objeto de la presente licitación es el suministro de gases medicinales y mantenimiento integral de las instalaciones y equipos asociados a los mismos para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

En la actualidad esta Mutua no dispone de medios propios para producir y abastecerse de gases medicinales, por ello surge la necesidad de licitar este suministro, para que FREMAP pueda prestar a los pacientes que acuden a sus centros y hospitales la debida atención sanitaria y asistencial.

En los hospitales de esta Mutua se llevan a cabo diferentes tratamientos y operaciones que no pueden realizarse sin el continuo suministro de gases medicinales, sobre todo del oxígeno, pues si faltase este producto en el transcurso del servicio de asistencia sanitaria u hospitalaria podría conllevar consecuencias en la salud de los pacientes.

Es necesario recordar que, para asegurar el continuo suministro de gases medicinales, las instalaciones y equipos asociados se encuentren en perfecto estado, es decir, que se hagan todos los mantenimientos que sean pertinentes; garantizando, así, el funcionamiento diario de gran parte de todas áreas de nuestros hospitales y de parte de nuestras áreas de los centros asistenciales.

Por otro lado, se deben cumplir los plazos de entrega que garanticen el continuo suministro de los productos para evitar que se paralicen las asistencias y tratamientos sanitarios a nivel nacional.

En conclusión, es necesario licitar este suministro para que esta Mutua disponga del suministro de gases medicinales con un proveedor especializado que garantice su constante suministro, así como un correcto mantenimiento integral de las instalaciones y equipos asociados a los mismos, en todos los hospitales y centros de FREMAP.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

El objetivo principal de esta licitación es proporcionar correctamente el suministro de los gases medicinales, así como el mantenimiento integral de las instalaciones y equipos asociados a los mismos. No se ha dividido en lotes la licitación porque estamos ante un suministro que incluye una gran cantidad y variedad de gases medicinales, que son imprescindibles para los tratamientos médicos que se realizan a diario en los hospitales y centros de FREMAP.

Al agrupar en un único lote este suministro se consigue un mayor control en el consumo y una mejor organización del suministro que es amplia por abarcar todo el territorio nacional, y es necesario controlarlo con rigurosidad, debido a la magnitud e importancia que tiene este suministro en la atención a los pacientes que acuden a los hospitales y centros de FREMAP.

Si se hiciese una división en lotes implicaría realizar la ejecución del contrato excesivamente difícil u onerosa desde el punto de vista técnico, y la necesidad de coordinar a los diferentes

contratistas para los diversos lotes podría conllevar gravemente el riesgo de socavar la ejecución adecuada del contrato y en consecuencia de la seguridad de los pacientes de FREMAP.

Además, las empresas que pueden proporcionar el suministro en los términos exigidos en la presente licitación son limitadas, desarrollando su actividad principalmente a nivel nacional.

Por último, estamos ante un suministro que cuenta con operadores especializados en el sector, lo que permite desde el punto de vista técnico una correcta ejecución del contrato, mejorando la eficacia. A su vez, se facilita el control de la facturación y la elaboración de análisis y comparativas, lo que simplifica la ejecución del contrato.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **16 de septiembre de 2022.**

Fdo.: **JOSÉ LUIS MARTÍN GORDO**

Cargo: Director área peticionaria

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **CRISTINA MARTÍN REY**

Cargo: Promotor

Fdo.: **JOSÉ ÁNGEL RIVERA NOVILLO**

Cargo: Responsable del Promotor.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al importe de la duración inicial, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero, que se comprometan a la correcta ejecución del contrato a lo largo de la vigencia del mismo, con el fin de asegurar la continuidad del contrato durante toda la duración estimada. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado el suministro de gases medicinales, en cada uno de los tres últimos años (2019, 2020, 2021). La suma de estos suministros ha de ser por importe igual o superior a 900.000 € (impuestos indirectos no incluidos) en cada uno de los años. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicio/s de mantenimiento preventivo de todas las instalaciones de gases medicinales existentes en el hospital o mantenimiento a todo riesgo de todas las instalaciones de gases medicinales en el

hospital realizadas en cada uno de los últimos tres últimos años (2019, 2020, 2021). La suma de los mantenimientos preventivos ha de ser por importe igual o superior a 200.000 € (Impuestos indirectos no incluidos) en cada uno de los años. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Se solicitará en la fase de adjudicación del contrato, la presentación de toda aquella documentación pertinente para acreditar la solvencia técnica. Debiendo aportarse por el licitador certificado/s debidamente firmado/s por responsable del hospital/es en el/los que haya realizado o esté realizando el suministro de gases medicinales y certificado/s debidamente firmado/s de correcta ejecución del/los servicio/s de mantenimiento preventivo de todas las instalaciones de gases medicinales existentes en el hospital o mantenimiento a todo riesgo de todas las instalaciones de gases medicinales en el hospital, en cada uno de los tres últimos años (2019, 2020, 2021).

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n presentar toda la documentación que se enumera a continuación: 1. Autorización de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios como laboratorio de gases medicinales. 2. Autorización de comercialización de las especialidades farmacéuticas cuyo suministro se contrata. 3. Certificado de empresa mantenedora y reparadora, en relación al objeto de licitación, expedido por el organismo competente de la Comunidad Autónoma. 4. Certificado de cumplimiento de las Normas UNE EN ISO - 9001 o equivalentes cuyo alcance haga referencia a la actividad objeto de la licitación. 5. Homologación expedida por organismo oficial correspondiente de los almacenes utilizados por el licitador en las provincias de Barcelona, Madrid, Sevilla y Pontevedra para la distribución de los gases objeto de la presente licitación de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Forma de acreditación: declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como copia de toda la documentación mencionada anteriormente, (en un único archivo o en formato zip).
- **Criterios de solvencia:** El/los licitadores deberá/n presentar el Certificado de cumplimiento de las Norma UNE EN ISO - 14001 o equivalentes cuyo alcance haga referencia a la actividad objeto de la licitación. Forma de acreditación: Copia de la certificación con fecha en vigor o documentación equivalente a dicha norma, así como la declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

**Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de prestar el suministro y desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asegurándose un correcto y continuo suministro de gases medicinales, de tal forma que posean experiencia demostrada en la distribución de este suministro, garantizando de esta manera la fiabilidad en la ejecución del mismo.**

**Para esta Mutua es imprescindible lo anterior con el fin de asegurar el suministro de gases medicinales en todos los centros y hospitales objeto de la licitación, dado que la imposibilidad del suministro, conllevaría un grave impacto en la prestación de sus servicios, así como la imposibilidad de prestar algunos tratamientos y operaciones, lo que pondría en riesgo la salud de los pacientes que visitan a diario nuestros centros; motivo por el cual se ha establecido un umbral mínimo de solvencia indicado en el pliego de Cláusulas Administrativas.**

**Asimismo, es imprescindible que se hagan todos los mantenimientos pertinentes en las instalaciones y equipos asociados, logrando que ambos se encuentren en perfecto estado y así poder asegurar el continuo uso de gases medicinales para el tratamiento de los pacientes.**

**FREMAP considera necesario contar con almacenes homologados en las provincias donde presta asistencia hospitalaria con internamiento con la finalidad de asegurar los tiempos de entrega y la seguridad de los pacientes. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.**

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (80)</b>
<p><b>1. Oferta Económica - TOTAL RED HOSPITALARIA DE FREMAP</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica por precio unitario más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: <math>PtsMax * (OfrMen)/(OfrAct)</math></p> <p>OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas.</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>PtsMax = Puntuación máxima.</p> <p>El importe económico que se valorará y que debe ser el que el licitador indique, es el correspondiente al importe total ofertado por TOTAL RED HOSPITALARIA DE FREMAP, ubicado en la celda I50 del fichero Excel Oferta económica establecido por FREMAP, del cual se detallan las instrucciones para su cumplimentación a continuación.</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Oferta Económica), incluida dentro de la carpeta ANEXOS.zip.</li> <li>- El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente las celdas correspondientes de color AMARILLO CLARO en euros y con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos, que aparecen en la columna "H" en el modelo establecido al efecto por FREMAP.</li> <li>- El fichero adjuntado será necesariamente el mismo en todos los criterios de Oferta Económica recogidos.</li> </ul> <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.</li> <li>- Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.</li> <li>- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos.</li> <li>- Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando en la oferta económica se haya ofertado algún precio unitario superior al precio unitario máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> </ul> <p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas con un importe TOTAL PARA LA RED HOSPITALARIA DE FREMAP</li> </ol>	37

<p>inferior a 20 unidades porcentuales, respecto de la media aritmética de las ofertas admitidas en relación al importe TOTAL PARA LA RED HOSPITALARIA DE FREMAP.</p> <p>2. En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta con un importe TOTAL PARA LA RED HOSPITALARIA DE FREMAP inferior en 40 unidades porcentuales respecto al importe TOTAL PARA LA RED HOSPITALARIA DE FREMAP de licitación, impuestos indirectos no incluidos.</p> <p>3. Para el cálculo del importe TOTAL PARA LA RED HOSPITALARIA DE FREMAP se tendrán en cuenta los parámetros indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Anexo Justificación del valor estimado y modificaciones. En el supuesto de que la oferta sea considerada anormal o desproporcionada se solicitará que aporten la información de su oferta relativa a los mencionados parámetros. En caso de no justificar todos ellos, se podrá entender que su oferta no ha sido correctamente calculada pudiendo proceder a su exclusión.</p>	
<p><b>2. Oferta Económica - TOTAL RED CENTROS ASISTENCIALES DE FREMAP</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica por precio unitario más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: <math>PtsMax * (OfrMen)/(OfrAct)</math></p> <p>OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas.</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>PtsMax = Puntuación máxima.</p> <p>El importe económico que se valorará y que debe ser el que el licitador indique, es el correspondiente al importe total ofertado por TOTAL RED CENTROS ASISTENCIALES DE FREMAP, ubicado en la celda I51 del fichero Excel Oferta económica establecido por FREMAP, del cual se detallan las instrucciones para su cumplimentación a continuación.</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Oferta Económica), incluida dentro de la carpeta ANEXOS.zip.</li> <li>- El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente las celdas correspondientes de color AMARILLO CLARO en euros y con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos, que aparecen en la columna "H" en el modelo establecido al efecto por FREMAP.</li> <li>- No será necesario adjuntar un fichero por ser el mismo para las ofertas económicas 1 y 3.</li> </ul> <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.</li> <li>- Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.</li> <li>- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos.</li> <li>- Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando en la oferta económica se haya ofertado algún precio unitario superior al precio unitario máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> </ul>	9

<p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas con un importe TOTAL PARA LA RED CENTROS ASISTENCIALES DE FREMAP inferior a 20 unidades porcentuales, respecto de la media aritmética de las ofertas admitidas en relación al importe TOTAL PARA LA RED CENTROS ASISTENCIALES DE FREMAP.</li> <li>2. En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta con un importe TOTAL PARA LA RED CENTROS ASISTENCIALES DE FREMAP inferior en 40 unidades porcentuales respecto al importe TOTAL PARA LA RED CENTROS ASISTENCIALES DE FREMAP de licitación, impuestos indirectos no incluidos.</li> <li>3. Para el cálculo del importe TOTAL PARA LA RED CENTROS ASISTENCIALES DE FREMAP se tendrán en cuenta los parámetros indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Anexo Justificación del valor estimado y modificaciones. En el supuesto de que la oferta sea considerada anormal o desproporcionada se solicitará que aporten la información de su oferta relativa a los mencionados parámetros. En caso de no justificar todos ellos, se podrá entender que su oferta no ha sido correctamente calculada pudiendo proceder a su exclusión.</li> </ol>	
<p><b>3. Oferta Económica - TOTAL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica por precio unitario más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: <math>PtsMax * (OfrMen)/(OfrAct)</math></p> <p>OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas.</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>PtsMax = Puntuación máxima.</p> <p>El importe económico que se valorará y que debe ser el que el licitador indique, es el correspondiente al importe total ofertado por TOTAL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS, ubicado en la celda I53 del fichero Excel Oferta económica establecido por FREMAP, del cual se detallan las instrucciones para su cumplimentación a continuación.</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Oferta Económica), incluida dentro de la carpeta ANEXOS.zip.</li> <li>- El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente las celdas correspondientes de color AMARILLO CLARO en euros y con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos, que aparecen en la columna "H" en el modelo establecido al efecto por FREMAP.</li> <li>- El fichero adjuntado será necesariamente el mismo en todos los criterios de Oferta Económica recogidos.</li> </ul> <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos</li> </ul>	<p>15</p>

<p>exigidos en el presente pliego.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.</li> <li>- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos.</li> <li>- Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe anual ofertado sea superior al importe anual máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> </ul> <p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas con un importe TOTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS inferior a 10 unidades porcentuales, respecto de la media aritmética de las ofertas admitidas en relación al importe TOTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS.</li> <li>2. En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta con un importe TOTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS inferior en 20 unidades porcentuales respecto al importe TOTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS de licitación, impuestos indirectos no incluidos.</li> <li>3. Para el cálculo del importe TOTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS se tendrán en cuenta los parámetros indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Anexo Justificación del valor estimado y modificaciones. En el supuesto de que la oferta sea considerada anormal o desproporcionada se solicitara que aporten la información de su oferta relativa a los mencionados parámetros. En caso de no justificar todos ellos, se podrá entender que su oferta no ha sido correctamente calculada pudiendo proceder a su exclusión.</li> </ol>	
<p><b>4. Reducción de los plazos de entrega</b></p> <p>Se valorará la reducción de los plazos de entrega establecidos en el apartado 3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se asignarán las puntuaciones en atención a las siguientes premisas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción del 50% en todos los centros objetos de licitación (7 Puntos).</li> <li>- Reducción del 50% en los centros sitios en la Península e Islas Baleares (5 Puntos).</li> <li>- Reducción del 50% en los centros sitios en las Islas Canarias (2 Puntos).</li> </ul> <p>*En caso de que el licitador no oferte ninguna de las reducciones recogidas anteriormente la puntuación será 0.</p> <p>La fórmula que se aplicará para otorgar las puntuaciones será:  Puntuación: 1 * (OfrAct)  OfrAct: oferta de reducción de plazos de entrega realizada.</p> <p>Forma de acreditación: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá indicar en el espacio habilitado en la aplicación, LAS PUNTUACIONES CORRESPONDIENTES A LA REDUCCIÓN OFERTADA. Por ende, no se tendrán en cuenta valores distintos a 0 , 2 , 5 y 7. A su vez, el licitador deberá adjuntar una declaración responsable indicando la reducción</p>	7

<p>sobre los plazos de entrega establecidos.</p>	
<p><b>5. Almacenes homologados para la distribución de medicamentos</b>          Se valorará que los licitadores posean almacenes homologados en aquellas provincias donde FREMAP dispone de Hospitales de Día (Málaga, Zaragoza, Cádiz y Valladolid). Se asignarán las puntuaciones en atención a las siguientes disponibilidades de almacenes homologados:          - Si el licitador posee almacenes homologados en Málaga, Zaragoza, Cádiz y Valladolid (5 Puntos).          - Si el licitador posee almacenes homologados en Málaga, Zaragoza (3 Puntos).          *En caso de no disponer de ninguna de las opciones anteriores la puntuación será 0.</p> <p>La fórmula que se aplicará para otorgar las puntuaciones será:          Puntuación: <math>1 * (\text{OfrAct})</math>          OfrAct: oferta de reducción de plazos de entrega realizada.</p> <p>Forma de acreditación: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá indicar en el espacio habilitado en la aplicación, LAS PUNTUACIONES CORRESPONDIENTES A LOS ALMACENES HOMOLOGADOS OFERTADOS. Por ende, no se tendrán en cuenta valores distintos a 0 , 3 y 5. A su vez, el licitador deberá adjuntar una declaración responsable indicando las provincias en las que dispondría de almacén homologado.</p>	<p>5</p>
<p><b>6. Servicio Técnico</b>          Se valorará que los licitadores tengan un servicio técnico a disposición del contrato, en las provincias donde se encuentran nuestros hospitales con internamiento (Madrid, Sevilla, Barcelona y Pontevedra).          Se otorgarán las puntuaciones atendiendo a lo siguiente:          - El licitador pone a disposición servicio técnico en Madrid, Sevilla, Barcelona, Pontevedra: 7 puntos.          - El licitador pone a disposición servicio técnico en Madrid, Sevilla, Barcelona (5 Puntos).          - El licitador pone a disposición servicio técnico en Madrid, Sevilla, Pontevedra (3 Puntos).          *En caso de que el licitador no disponga de ninguna de las opciones anteriores: 0 puntos.</p> <p>La fórmula que se aplicará para otorgar las puntuaciones será:          Puntuación: <math>1 * (\text{OfrAct})</math>          OfrAct: oferta de reducción de plazos de entrega realizada.</p> <p>Forma de acreditación: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá indicar en el espacio habilitado en la aplicación, LAS PUNTUACIONES CORRESPONDIENTES AL SERVICIO TÉCNICO OFERTADO. Por ende, no se tendrán en cuenta valores distintos a 0 , 3 , 5 y 7. A su vez, el licitador deberá adjuntar una declaración responsable indicando las</p>	<p>7</p>

provincias en las que dispondría el servicio técnico.	
<b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (20)</b>
<p><b>7. Plan de Mantenimiento Preventivo</b></p> <p>De acuerdo a los diferentes puntos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, los licitadores deberán elaborar un Plan Individualizado de Mantenimiento Preventivo para cada una de las instalaciones hospitalarias con internamiento de FREMAP recogidas en el Anexo 9.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas (Majadahonda, Sevilla, Barcelona y Vigo). Así, este criterio se desglosará de la siguiente manera:</p> <p>7.1. Plan de Mantenimiento para el Hospital con internamiento de Majadahonda (6 puntos).</p> <p>7.2. Plan de Mantenimiento para el Hospital con internamiento de Sevilla (6 puntos).</p> <p>7.3. Plan de Mantenimiento para el Hospital con internamiento de Barcelona (5 puntos).</p> <p>7.4. Plan de Mantenimiento para el Hospital con internamiento de Vigo (3 puntos).</p> <p>Los planes deberán contener, al menos las actuaciones y periodicidades recogidas en el Plan de Mantenimiento establecido por FREMAP en el Anexo 9.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas y harán referencia a los apartados indicados a continuación:</p> <p>A. Individualización de las instalaciones existentes en cada uno de nuestros Hospitales con internamiento</p> <p>Se deberá elaborar un plan diferenciado para cada uno de los hospitales con internamiento e individualizando las actuaciones para las instalaciones que posean, asimismo evidentemente tendrá en consideración que las actuaciones nunca deben interferir en el funcionamiento diario de los hospitales. Se atenderá a las individualizaciones y especificaciones, del plan de mantenimiento presentado, en función de las instalaciones que posee cada uno de los hospitales con internamiento.</p> <p>B. Actuaciones a realizar en cada una de las instalaciones</p> <p>Se deberán desglosar como mínimo las tareas de mantenimiento recogidas en el mencionado Anexo 9.4.</p> <p>Los licitadores podrán proponer nuevas tareas de mantenimiento preventivo o mejoras en las desglosadas en el Anexo 9.4, siempre que las mismas sean pertinentes y adecuadas según las instalaciones de los hospitales con internamiento de FREMAP.</p> <p>C. Establecimiento de las diferentes periodicidades (planificación)</p> <p>Los licitadores deberán indicar en su Plan las periodicidades de todas las tareas de mantenimiento que ellos prevean que deben ejecutarse, a estos efectos deberán incluir un cronograma por cada una de los hospitales con internamiento detallando operación/instalación y mes de ejecución del mantenimiento.</p> <p>Los licitadores podrán proponer mejoras en las periodicidades indicadas en el Anexo 9.4, siempre que las mismas sean pertinentes y adecuadas según las instalaciones de FREMAP. En el caso de que propongan nuevas tareas de mantenimiento, también se deberá indicar las periodicidades para las mismas.</p> <p>*Sera requisito necesario que los licitadores se ciñan al límite de hojas, formato de</p>	20

<p>cada uno de estos apartados que se puede encontrar dentro de la carpeta ANEXOS.ZIP en la subcarpeta ANEXOS ADMINISTRATIVOS, con nombre "Anexo Formato y Puntuación no formulas".</p>	
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>

**JUSTIFICACIÓN:**

Mediante los criterios de adjudicación establecidos, FREMAP pretende obtener las proposiciones económicas para los precios unitarios de los gases medicinales y el precio del servicio de mantenimiento con la mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública y las características especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Gracias a la disposición por parte de las empresas de almacenes homologados en las provincias de los hospitales de día se quiere asegurar la entrega de gases medicinales en el menor plazo posible en los mismos, y, se pretende conseguir una respuesta rápida para las actuaciones de mantenimiento, debido a la importancia que tiene el objeto del presente contrato sobre la adecuada prestación sanitaria a los pacientes que acuden diariamente a las instalaciones de FREMAP para someterse a los diferentes tratamientos y operaciones.

A su vez con la reducción en los plazos de entrega se quiere garantizar el correcto y continuo suministro del objeto de licitación, evitando así que puedan darse deficiencias en el suministro durante la duración del contrato.

Por último, con la presentación del plan de mantenimiento junto con las posibles mejoras del mismo, se pretende asegurar el correcto funcionamiento de las instalaciones de gases medicinales, para que no se produzcan cortes en el suministro que provoquen prestar un servicio deficiente en el tratamiento a los pacientes, con los perjuicios que podrían conllevar para la salud, así pues, es esencial que se respeten todas las tareas y periodicidades en las actuaciones de mantenimiento.

## ANEXO

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

